

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN TSJE N° 49/2015

Asunción, 24 de febrero de 2015

VISTA: La Resolución TSJE N° 48/2014, de fecha 01 de abril de 2014, “**Por la que se establece el Cronograma Electoral para las Elecciones de Intendentes y Miembros de Juntas Municipales del año 2015**”; y-----

RESUELVE:

1) **RECTIFICAR** el numeral sexto de la Resolución TSJE N° 48/2014, de fecha 01 de abril de 2014, “Por la que se establece el Cronograma Electoral para las Elecciones de Intendentes y Miembros de Juntas Municipales del año 2015”, quedando así: “**Convocatoria a la elecciones municipales y fijar fecha para las elecciones internas de los partidos, movimientos y concertaciones políticas, a cargo del Tribunal Superior de Justicia Electoral, hasta el jueves 12 de marzo de 2015, conforme a los artículos 153 y 154 de la Ley 834/96**”.-----

2) **COMUNICAR** a los Poderes del Estado, a los Tribunales y Juzgados Electorales de todo el país, a los partidos políticos, a la Dirección General del Registro Electoral y a quienes más correspondan.-----

3) **ARCHIVAR.**-----